

Caso Chávez: fiscalía y querrela reafirmaron la culpabilidad de Albornoz y Domínguez

10/03/2025



En el arranque del juicio popular en que se investiga la desaparición y presunta muerte de la enfermera jubilada Silvia Chávez –desaparecida en 2022–, el doctor Pablo Peñasco, fiscal jefe que ejerce la función acusatoria junto a la fiscal especializada en Violencia de Género Paula Arana, llevó a cabo el alegato de apertura.

En los puntos centrales de su alocución, Peñasco acusó a Mauricio Albornoz y su pareja, Carina Domínguez, de matar a la septuagenaria, destacando: “Silvia cometió el error más grande de su vida que fue alquilarle el departamento a los acusados. Al otro día de irse a vivir ahí, ya comenzaron a llegar personas alcoholizadas, música a alto volumen, escándalos y todo tipo de molestias. Silvia les pidió que se fueran y los

inquilinos no lo hicieron. Allí la relación comenzó a complicarse”.

Asimismo, Peñasco detalló que Albornoz tenía antecedentes por robo. Concretamente, se refirió a un hecho que, en 2019, lo tuvo como protagonista: un robo a una agencia de autos donde Albornoz y otros sujetos sustrajeron dos camionetas y otros elementos del lugar.

El representante del Ministerio Público Fiscal consideró que, más allá de que no se haya podido dar con el cuerpo de Silvia, es un hecho que la mujer “fue asesinada por los acusados, quienes también le sustrajeron pertenencias” y pidió a los ciudadanos su condena.

La querrela

A su turno, el querellante particular Javier Giaroli, que representa los intereses de la familia de la víctima, aseguró que “Silvia Chávez está muerta y fue víctima de un homicidio”. Asimismo, Giaroli estimó que “los acusados son los responsables del hecho”, por lo que pidió que sean condenados, al tiempo que exoneró de responsabilidades a la hermana de la víctima.